

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

PMI

| | |
|---|--|
| Institución: Ministerio de Desarrollo Social | Maxima Autoridad:Lic. Tadeo Rojas |
| Auditoría Interna Interna: Lic. Yohana Noralí Benítez | Correo electrónico: ybenitez@mids.gov.py |
| Teléfono: 729-5100 | |

| Área de riesgo analizadas | Tipo de auditoría | Período auditado | Resolución/Orden de | Fecha | Información Nº |
|---|---|----------------------|--|---|---|
| Realizar la verificación in situ a Participantes del Programa Pensión Adultos Mayores en los Departamentos de Central y Alto Paráná, correspondiente al corte del mes de marzo del Ejercicio Fiscal 2025, a los efectos de obtener evidencias efectivas y sustentables sobre los procesos conforme a las reglamentaciones legales vigentes. | Responsable de Ejecución | Periodo de Ejecución | (7) Responsable (7.1)Responsable Directo (7.2)Responsable Área | (6) PERÍODO DE EJECUCIÓN | (1) N° Observ. Informe (2) Código Hallazgo (3) Debilidad – |
| Indicador de Cumplimiento (Definir meta) | Avance de cumplimiento (%) - Fecha de revisión | Fecha de Inicio | (6.1) Fecha de Finalización | (5) Acción de Mejoramiento | (4) Recomendación |
| Verificación in situ desde el Programa de manera específica. | Verificación in situ específica, planificada/ Verificación in situ específica, realizada. | 31/10/2025 | 31/12/2025 | José María Villalba Dpto. de Seguimiento | OBSERVACION N° 1: BENEFICIARIOS FALLECIDOS EN ESTADO ACTIVO * Para el Caso A mencionado, iniciar procedimiento administrativo de verificación y gestionar los medios para obtener pruebas fehacientes del fallecimiento declarado por el familiar, a fin de determinar si existe responsabilidad penal o administrativa por el cobro de las pensiones realizados, fundada en la Ley y *Se realizará la verificación in situ desde el Programa de manera específica. * Realizar la fiscalización y monitoreo de los beneficiarios del Programa a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 – inciso d) de la Ley N° 7322/2024. |

Elaborado por: Lic. José María Villalba, Encargado del Dpto. de Seguimiento.
Fecha: 22/10/2025

Revisado por: Lic. Lourdes Riveros, Directora del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores
Fecha: 22/10/2025

Aprobado por: Lic. Carlos Penayo, Director General de Administración y Finanzas.
Fecha: 22/10/2025